

ASUNTO:

**TIEMPOS MÁXIMOS DE REGISTRO UNA VEZ SE NEGOCIA UNA
OPERACION Y HORARIOS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES
DENTRO DEL SISTEMA SET-FX**

SET-ICAP FX S.A sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "SET-FX", se permite informar a todos sus afiliados que conforme a la Circular Reglamentaria Externa DOAM-317 del 27 de diciembre del 2021 del Banco de la República, a partir del 3 de enero de 2022, el tiempo máximo para el registro de las operaciones será de quince (15) minutos posteriores a la negociación.

Las operaciones que se realicen con posterioridad a la hora de cierre operativo del sistema de negociación y de registro de operaciones y, antes de la hora de apertura del día hábil siguiente, se registrarán dentro de los primeros quince (15) minutos posteriores a la apertura del sistema, en el día hábil siguiente.

En consecuencia, a partir del lunes 3 de enero de 2022, se modifica el numeral 1.1. Horarios Generales del Funcionamiento del Sistema SET-FX de la Circular Reglamentaria Única del Sistema SET-FX, estableciendo los siguientes horarios para el registro de operaciones:

Contrapartes	Mercado	Horarios de Registro
IMC-IMC	Spot USD/COP	8:00 AM – 6:00 PM
IMC-IMC	Next Day USD/COP	8:00 AM – 6:00 PM
IMC-IMC	Forward USD/COP	7:00 AM – 6:00 PM
IMC-IMC	Swap USD/COP	7:00 AM – 6:00 PM
IMC-IMC	FIX USD/COP	7:00 AM – 6:00 PM
IMC - IMC IMC - Clientes	Registro (otros mercados y otras monedas)	7:00 AM – 6:00 PM

Los horarios de las sesiones transaccionales del sistema no tienen modificación alguna.

SET-ICAP FX estará a disposición de sus afiliados para resolver cualquier inquietud que se pueda presentar al respecto.

Sin otro particular,

(Original Firmado)

JUAN DAVID BENAVIDES MONTEALEGRE

Director Comercial